

RIO GALLEGOS, 14 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.833/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Srta. Florencia MUÑOZ SANCHO;

QUE mediante la misma solicita la posibilidad de inscribirse fuera de término para cursar la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de que por razones económicas le fue imposible trasladarse a Córdoba para proseguir sus estudios superiores;

QUE asimismo recalca la necesidad de no perder un año de estudio;

QUE el suscripto entiende que se hace necesario hacer lugar a dicho requerimiento a fin de perjudicar a la involucrada;

QUE a tal efecto adjunta Constancia de Certificados de Estudios en Trámite;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° del Reglamento de Alumnos es atribución del Consejo de Unidad analizar tal petición;

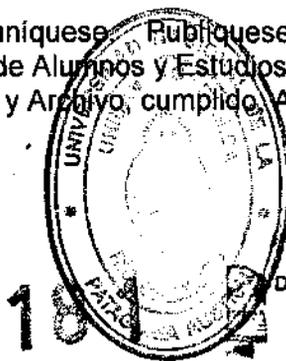
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción la inscripción fuera de término de la Srta. Florencia MUÑOZ SANCHO (D.N.I. N° 35.567.323) para cursar la carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SANCHEZ  
DECANO  
UNPA U.A.R.G.

RECIBIDO EN LA SECRETARIA ACADÉMICA  
RIO GALLEGOS, 14 ABR 2009

 Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despecho  
UNPA U.A.R.G.